



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VERA

ANUNCIO

Aprobada en sesión de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 30 de agosto de 2018, la nueva ordenación de los espacios públicos a ocupar durante la feria de San Cleofás de 2018 en el Recinto Ferial El Palmeral y zonas anexas, por el presente se informa y hace público:

Primero.- Queda abierto el plazo para presentar solicitud actualizada, acompañada con la documentación que posteriormente se indica, para la instalación de atracciones de feria, puestos, chiringuitos, y caravanas para la Feria de Vera 2018 que se celebrará entre los días 21 y 25 de septiembre de 2018.

Segundo.- El plazo para presentar la solicitud y documentación aneja en las Oficinas Municipales, terminará el **martes 18 de septiembre de 2018**. Las solicitudes se podrán presentar de manera presencial en las oficinas del S.A.C. en la planta baja del Ayuntamiento o bien de manera telemática a través de la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano (OVAC) en la web del Ayuntamiento de Vera (www.vera.es).

Tercero.- DOCUMENTACION A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD:

3.1.- Atracciones

- Instancia General solicitando la instalación en la Feria de Vera, indicando la parcela.
- Carta de pago de la Tasa correspondiente expedida por la Agencia Tributaria y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Vera.
- Certificado anual de verificación y funcionamiento
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión (boletín)
- Seguro de responsabilidad y justificante de estar al corriente del pago
- Certificado técnico de revisión, montaje y funcionamiento o certificado de seguridad y solidez de la atracción.
- Proyecto técnico de la atracción. en caso de que no se haya entregado antes.
- Alta en el I.A.E. y fotocopia del D.N.I.
- Declaración responsable en el caso de tener más trabajadores a su cargo.



Chiringuitos desmontables

- Instancia General solicitando la instalación en la Feria de Vera, indicando la parcela.
- Carta de pago de la Tasa correspondiente expedida por la Agencia Tributaria y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Vera.
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión (boletín)
- Seguro de responsabilidad y justificante de estar al corriente del pago
- Certificado de seguridad y solidez de la instalación.
- Alta en el i.a.e. y fotocopia del d.n.i.
- Carnet de manipulador de alimentos.
- Declaración responsable en el caso de tener más trabajadores a su cargo.

Caravanas

- Instancia General solicitando la instalación en la Feria de Vera, indicando la parcela.
- Carta de pago de la Tasa correspondiente expedida por la Agencia Tributaria y Recaudación del Excmo. Ayuntamiento de Vera.
- Certificado de instalación eléctrica de baja tensión (boletín)
- Seguro de responsabilidad y justificante de estar al corriente del pago
- Alta en el i.a.e. y fotocopia del d.n.i.
- Carnet de manipulador de alimentos.
- Declaración responsable en el caso de tener más trabajadores a su cargo.

4.- Los puestos que ocupaban el año pasado la zona H y zona G indicados en el plano de la Ordenanza reguladora, este año se ubicarán en la zona C.

Vera, 4 de septiembre de 2018
EL ALCALDE PRESIDENTE.

(Documento firmado digitalmente)